CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:36:37
Recibo No. AB26228229
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262282297E8D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.
Sigla: CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A.
Nit: 890900943 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00363933
Fecha de matrícula:	14 de marzo de 1989
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	25 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 11 31 A 42
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	legal@corbeta.com.co
Teléfono comercial 1:	6017468640
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.
Páginas web:	www.alkosto.com www.alkomprar.com WWW.KTRONIX.COM WWW.KTRONIX.COM.CO

WWW.CORBETA.COM WWW.NIHLO.COM.CO WWW.KALLEY.COM WWW.GLOKALSTORE.COM

Dirección para notificación judicial:	Cl 11 No. 31A-42
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	legal@corbeta.com.co
Teléfono para notificación 1:	6017468640
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:36:37
Recibo No. AB26228229
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262282297E8D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencias: Bogotá (2).
Soacha (1).
Cota (1).

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 106, Notaría 2a de Medellín de 14 de enero de 1.953, inscrita el 9 de octubre de 1.974 bajo el número 21. 554 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "MERCANTIL COLOMBIANA LIMITADA" domiciliada en Medellín.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 3660, Notaría 3a de Medellín del 28 de julio de 1.973, inscrita el 9 de octubre de 1.974 bajo el número 21.555 del libro IX, la sociedad se transformó de Limitada en Colectiva bajo el nombre de: "COLOMBIANA DE COMERCIO MEJÍA OLARTE Y CIA".

Por E.P. No. 7234, Notaría 3a de Medellín del 11 de diciembre de 1.974, inscrita el 24 de febrero de 1.975 bajo el número 24841 del libro IX, la sociedad se transformó de Colectiva en Limitada bajo el nombre de: "COLOMBIANA DE COMERCIO LIMITADA".

Por E.P. 3.448 Notaría 7 de Medellín del 17 de diciembre de 1.996, inscrita el 23 de diciembre de 1.996, bajo el No. 567431 del libro IX, la sociedad se transformó de Sociedad Limitada en Anónima, bajo el nombre: COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., pero podrá, además, utilizar las siglas CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A.

Por E.P. No. 1122, Notaría 2a de Medellín del 10 de abril de 1.953, inscrita el 24 de febrero de 1.975 bajo el número 24.840 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: "MERCANTIL COLOMBIANA LIMITADA",

por el de: "COLOMBIANA DE COMERCIO LIMITADA".

Por E.P. No. 1727, Notaría 14 de Medellín del 15 de noviembre de 1.985, inscrita el 18 de agosto de 1.987 bajo el número 7.365 del libro VI, la sociedad adicionó a su nombre la sigla comercial "CORBETA".

Por E.P. No. 5439, Notaría 4a de Medellín del 24 de noviembre de 1.987, inscrita el 3 de marzo de 1.988 bajo el número 8309 del libro VI, la sociedad adicionó a su nombre las siglas comerciales "CORBETA y/o ALKOSTO".

Por E.P. No. 6012, de la Notaría 7a de Medellín del 27 de diciembre de 1.988, inscrita el 14 de marzo de 1.989 bajo el número 259.813 del libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de: Medellín, a la de Bogotá.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. SL.COJ.MD.06600 del 5 de octubre de 1.982, de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 5 de noviembre de 1.982, bajo el número 124.050 del libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la compañía.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de noviembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

La empresa social o negocio constitutivo del objeto de la compañía consiste en: La adquisición, procesamiento, transformación, venta y, en general, la distribución bajo cualquier modalidad comercial, incluyendo la financiación de la misma, de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros, al por mayor y/o al detal, por medios físicos o virtuales. Igualmente, le corresponde la prestación

de servicios complementarios tales como el otorgamiento de créditos para la adquisición de mercancías y la distribución de seguros de acuerdo a las modalidades habilitadas por la ley. En ejercicio de esta capacidad la sociedad podrá intervenir en procesos industriales tales como los ensambles de motocicletas y otros vehículos automotores fabricación, arrendamiento, distribución y comercialización de todo tipo de vehículos, carrocerías para carga y pasajeros, remolques y semirremolques, etc., asimismo podrá explotar negocios turísticos en todas sus modalidades y actividades, bien sea por cuenta propia o por cuenta de terceros o en participación con ellos, en agencias de viaje o de carga. La adquisición, creación, organización, establecimiento, administración y explotación de almacenes, supermercados, depósitos, bodegas y demás establecimientos mercantiles destinados a la adquisición de mercancías y productos de todo género con ánimo de revenderlos, la enajenación de los mismos al por mayor y/o al detal, comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones y terminales móviles, la venta de bienes y la prestación de servicios complementarios susceptibles de comercio de acuerdo con sistemas modernos de venta en almacenes especializados de comercio múltiple y/o autoservicio. En la representación y agenciamiento de casas nacionales o extranjeras fabricantes o distribuidoras de los artículos y mercancías en que ha de comercializar la compañía; explotar comercialmente la actividad de transporte público automotor de carga y actividades afines, para la movilización de cosas, mercancías en general, con sujeción a las normas legales y reglamentarias que regulan dicho servicio público, en vehículos propios, afiliados o recibidos en arrendamiento o administración. Dar o tomar en arrendamiento locales comerciales, recibir o dar en arrendamiento o a otro título de mera tenencia, espacios o puestos de venta o de comercio dentro de sus establecimientos mercantiles, destinados a la explotación de negocios de distribución de mercancías o de productos y a la prestación de servicios complementarios. Realizar operaciones de libranza, como entidad operadora de las mismas, disponiendo de sus propios recursos de origen lícito o a través de mecanismos de financiamiento autorizados por la ley. Para el adecuado cumplimiento de sus fines, la compañía podrá adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales; importar o exportar mercancías, productos y manufacturas de todo género; girar, otorgar, aceptar, endosar, gravar, garantizar, avalar y negociar toda clase de títulos valores, tales como letras de cambio, pagarés, cheques, cartas de crédito; contratar empréstitos bancarios con o sin

garantías; dar o recibir dinero en mutuo; formar, organizar y financiar sociedades o empresas que tengan objetos iguales, similares o complementarios a los de ella misma o que tengan por objeto efectuar o celebrar negocios, actos o contratos que den por resultado la apertura de mejores posibilidades de éxito a la empresa que se propone, o facilitar el cumplimiento de su propio objeto social, fusionarse con ellas o con otras compañías, absorberlas, o escindirse; adquirir marcas, emblemas, nombres comerciales, patentes, u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, explotarlos o conceder su explotación a terceros bajo licencia contractual. Hacer aportes a toda clase de sociedades y mantener en ellas su calidad de socio accionista, adquirir acciones, cuotas o partes de interés, en sociedades, lo mismo que negociarlos en cualquier forma; adquirir toda clase de derechos o bienes corporales o incorporales; constituir garantías sobre sus bienes muebles o inmuebles, y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la compañía; actuar como agente o representante de empresarios nacionales o extranjeros, y celebrar toda clase de contratos relacionado con la distribución de mercancías y/o venta de bienes o servicios. En general, la sociedad podrá celebrar y ejecutar, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros, o en participación con ellos todos los actos y contratos y toda clase de operaciones comerciales o financieras sobre bienes muebles o inmuebles que estén directamente relacionados con su objeto social, así como aquellos orientados a cumplir las obligaciones o ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 5.000.000,00
Valor nominal	: $100,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $247.774.100,00
No. de acciones	: 2.477.741,00
Valor nominal	: $100,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:36:37
Recibo No. AB26228229
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262282297E8D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $247.774.100,00
No. de acciones : 2.477.741,00
Valor nominal : $100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá ocho (8) Gerentes, quienes estarán a cargo de la administración de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios, pudiendo actuar conjunte o separadamente. Parágrafo primero: Para efectos de la representación legal de la compañía tendrá igualmente la calidad de Representante Legal un funcionario y su suplente nombrados por la Junta Directiva, quienes representarán a la sociedad; exclusivamente ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, tributarias, entidades del Estado y particulares que ejerzan funciones públicas. Asimismo, representarán a la sociedad en las diligencias de conciliación que se lleven a cabo tanto en entidades de naturaleza pública o privada. Parágrafo segundo: Para efectos de la representación legal de la compañía tendrá igualmente la calidad de Representante Legal un funcionario y su suplente nombrados por la Junta Directiva, quienes representarán a la sociedad exclusivamente ante la Delegatura de Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio. Parágrafo tercero: Para efectos de la representación legal de la compañía, tendrán igualmente la calidad de Representantes Legales cuatro funcionarios nombrados por la Junta Directiva, quienes representarán a la sociedad exclusivamente en procesos jurisdiccionales ejecutivos, en los procesos de insolvencia de persona natural no comerciante, en los procesos sujeto al régimen judicial de insolvencia, incluidos los procesos de reorganización y de liquidación judicial, y en las diligencias de conciliación sea ante entidades públicas o privadas. Parágrafo cuarto: Para efectos de la representación legal de la compañía tendrán igualmente la calidad de Representante Legal cuatro funcionarios nombrados por la Junta Directiva, quienes representarán a la sociedad en Asuntos Laborales, concretamente en: procesos jurisdiccionales y administrativos de carácter laboral; en las diligencias de conciliación de carácter laboral que se lleven a cabo ante entidades de naturaleza pública o privada; y para suscribir contratos y documentos de índole laboral.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:36:37
Recibo No. AB26228229
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262282297E8D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Además de las facultades y deberes que ocasionalmente se le asignen por la Asamblea o por la Junta Directiva, la Gerencia tendrá las siguientes funciones: 1. Cumplir las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva. 2. Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, fuera o dentro del juicio, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su cargo, y con los poderes especiales que exige la ley para novar, transigir comprometer y desistir para comparecer inclusive en juicio en donde se dispute la propiedad de bienes inmuebles, salvo los casos en que se requiera autorización especial conforme a la ley o a los presentes estatutos. 3. Manejar los asuntos y operaciones de la sociedad, tanto los externos como los concernientes a su actividad interna y en particular a las operaciones técnicas, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la Asamblea y de la Junta Directiva. 4. Celebrar cualquier clase de acto o contrato para el desarrollo del objetó social de la compañía, hasta un límite de cuantía de 2000 SMLM, a partir de esta cifra cualquier acto o contrato debe ser autorizado por la Junta Directiva de la sociedad. 5. Aprobar la apertura de los establecimientos de comercio (sucursales o agencias) en el domicilio principal de la sociedad. 6. Realizar, gestionar y aprobar, las mutaciones que considere necesarias y cancelar los establecimientos de comercio matriculados en la Cámara de Comercio respectiva, sea que estén ubicados dentro o fuera del domicilio social. 7. Nombrar y remover libremente a las personas que deban desempeñar los empleos creados por la empresa. 8. Constituir apoderados especiales para atender los asuntos judiciales y extrajudiciales, así como las tramitaciones qué deban adelantarse ante las autoridades de cualquier orden. 9. Mantener frecuentemente informada a la Junta Directiva sobre el funcionamiento de la sociedad y suministrarle los datos y documento que aquella solicite. 10. Preparar y ejecutar el presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la sociedad. 11. Ordenar y aprobar estudios comerciales de factibilidad. 12. Decidir sobre asuntos comerciales de la compañía. 13. Coordinar y controlar la gestión comercial de la compañía y mantener las relaciones públicas de la misma. 14. Organizar, dirigir y controlar el funcionamiento interno de la compañía. 15. Velar por

que se lleven correctamente la contabilidad y los libros de la sociedad, autorizar y suscribir los estados de situación financiera e informes periódicos y someterlos a la consideración de la Junta, lo mismo que los Estados Financieros. 16. Presentar a la consideración de la Junta Directiva informes sobre la marcha de la Compañía y sobre su situación comercial, administrativa y financiera. 17. Presentar anualmente y en forma oportuna a la Junta Directiva y a la Asamblea de Accionistas los Estados Financieros, junto con el informe general sobre la marcha de los negocios sociales durante el ejercicio inmediatamente anterior, las innovaciones introducidas y aquellas por acometerse en el futuro para el cabal cumplimiento del objeto social. 18. Determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad. 19. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 20. Fijar el número de empleos dependientes de la Gerencia que demande el buen servicio de la Compañía, además de los creados por los estatutos o por la Asamblea de Accionistas o por la Junta Directiva y determinar su régimen de remuneración. 21. Designar y remover a las personas que hayan de actuar como Gerentes o Administradores o factores de sucursales, de establecimientos, de otras dependencias, o de partes o ramos de establecimientos y asignarles funciones y atribuciones y otorgarles los poderes correspondientes, tales empleados obligarán a la compañía en sus actos y contratos comprendidos en el giro ordinario, en cuanto no contradigan las limitaciones contenidas en los poderes. 22. Nombrar apoderados generales para que representen a la sociedad con las facultades que se les atribuyan en el poder general y revocar dichos poderes en cualquier tiempo. 23. Ejercer las demás funciones legales y estatutarias y las que le asignen o deleguen la Asamblea General o la Junta Directiva. 24. Comparecer ante Notario para legalizar las decisiones de la Asamblea o de la Junta Directiva que requieran elevarse a Escritura Pública.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 131 del 29 de agosto de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2009 con el No. 01325309 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:36:37
Recibo No. AB26228229
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262282297E8D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Gerente	Gloria Ines Maya Patiño	C.C. No. 21394245

Por Acta No. 0000004 del 1 de julio de 1997, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 1997 con el No. 00593007 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Rafael Juan Mejia Correa	C.C. No. 8295513

Por Acta No. 0000004 del 1 de julio de 1997, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 1998 con el No. 00624902 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Manuel Santiago Mejia Correa	C.C. No. 8271152

Por Acta No. 0000039 del 31 de mayo de 2002, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2002 con el No. 00830650 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Lina Maria Mejia Correa	C.C. No. 43044142

Por Acta No. 239 del 9 de noviembre de 2011, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2011 con el No. 01527651 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Ignacio Echeverri Toro	C.C. No. 79271202

Por Acta No. 272 del 10 de diciembre de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2012 con el No. 01693327 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:36:37
Recibo No. AB26228229
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262282297E8D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Luis Felipe Gutierrez Navarro	C.C. No. 79142178

Por Acta No. 463 del 21 de febrero de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2022 con el No. 02799793 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Pablo Londono Mejia	C.C. No. 71748340

Por Acta No. 491 del 16 de febrero de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2023 con el No. 02952917 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Alejandro Perez Cotes	C.C. No. 1128269992

Por Acta No. 239 del 9 de noviembre de 2011, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2011 con el No. 01527651 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
R.L. Spte. Para Asuntos Exclusivos Ante Las Autoridades Jurisdiccionales, Administrativas, Policivas, Tributarias Y Entidades Del Estado.	Uriel Moreno Cardozo	C.C. No. 19444700

Por Acta No. 376 del 16 de diciembre de 2016, de Junta Directiva,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:36:37
Recibo No. AB26228229
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262282297E8D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2017 con el No. 02188158 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Ante La Delegatura De Asuntos Jurisdiccionales De La Superintendencia De Industria Y Comercio.	Diana Carolina Zuluaga Herrera	C.C. No. 53080247

Por Acta No. 495 del 27 de marzo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2023 con el No. 02972436 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal En Procesos Ejecutivos, De Insolvencia Y En Las Diligencias De Conciliación	Luciano Ernesto Patiño Cordoba	C.C. No. 10539226

Por Acta No. 400 del 21 de agosto de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2018 con el No. 02379609 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal En Procesos Ejecutivos, De Insolvencia Y En Las	Lissett Maria Laverde Cadavid	C.C. No. 43987890

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:36:37
Recibo No. AB26228229
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262282297E8D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Diligencias De Conciliación		
Representante Legal En Procesos Ejecutivos, De Insolvencia Y En Las Diligencias De Conciliación	Rodrigo Alejandro Cardona Castrillon	C.C. No. 98664938

Por Acta No. 540 del 25 de noviembre de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2024 con el No. 03185087 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Nombramiento De Representante Legal Principal Ante Las Autoridades Policivas, Tributarias Y Entidades Del Estado Y Particulares Que Ejerzan	Adriana Lucia Uribe Calderon	C.C. No. 55062379

Por Acta No. 413 del 23 de septiembre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2019 con el No. 02538734 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Carolina Palacio Perez	C.C. No. 39773610

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:36:37
Recibo No. AB26228229
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262282297E8D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Para Asuntos Laborales	Norma Patricia Lopez Isaza	C.C. No. 51783639
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Nicolas Bustamante Estrada	C.C. No. 3383948

Por Acta No. 495 del 27 de marzo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2023 con el No. 02972436 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Martha Lucia Barbato Zarama	C.C. No. 59817214

Por Acta No. 376 del 16 de diciembre de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2017 con el No. 02188158 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente Ante La Delegatura De Asuntos Jurisdiccionales De La Superintendencia De Industria Y Comercio.	Astrid Otalora Riaño	C.C. No. 52081372

Por Acta No. 529 del 24 de junio de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2024 con el No. 03142472 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:36:37
Recibo No. AB26228229
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262282297E8D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Procesos Jurisdiccionales Ejecutivos, De Insolvencia, De Reorganización Y De Liquidación Judicial Y Conciliación	Simon Garcia Nanclares	C.C. No. 1152454865

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Manuel Santiago Mejia Correa	C.C. No. 8271152
Segundo Renglon	Rafael Juan Mejia Correa	C.C. No. 8295513
Tercer Renglon	Pablo Londono Mejia	C.C. No. 71748340
Cuarto Renglon	Maria Gloria Mejia Correa	C.C. No. 32521258
Quinto Renglon	Lina Maria Mejia Correa	C.C. No. 43044142

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Ignacio Echeverri Toro	C.C. No. 79271202
Segundo Renglon	Juliana Mejia Pelaez	C.C. No. 43599389
Tercer Renglon	Alejandro Perez Cotes	C.C. No. 1128269992
Cuarto Renglon	Gloria Ines Maya Patiño	C.C. No. 21394245

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:36:37
Recibo No. AB26228229
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262282297E8D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinto Renglon	Rafael Londoño Mejia	C.C. No. 98556643

Por Acta No. 48 del 9 de marzo de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2012 con el No. 01620670 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Manuel Santiago Mejia Correa	C.C. No. 8271152
Segundo Renglon	Rafael Juan Mejia Correa	C.C. No. 8295513
Cuarto Renglon	Maria Gloria Mejia Correa	C.C. No. 32521258
Quinto Renglon	Lina Maria Mejia Correa	C.C. No. 43044142

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Gloria Ines Maya Patiño	C.C. No. 21394245

Por Acta No. 65 del 23 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2018 con el No. 02321370 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Pablo Londono Mejia	C.C. No. 71748340

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Juliana Mejia Pelaez	C.C. No. 43599389

Por Acta No. 80 del 25 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas,

inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2022 con el No. 02812424 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Rafael Londoño Mejia	C.C. No. 98556643

Por Acta No. 87 del 14 de diciembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2022 con el No. 02915296 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Ignacio Echeverri Toro	C.C. No. 79271202

Por Acta No. 91 del 29 de julio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2024 con el No. 03152295 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Alejandro Perez Cotes	C.C. No. 1128269992

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 67 del 30 de julio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de agosto de 2018 con el No. 02364866 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado del 1 de abril de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2025 con el No.

03226799 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Manuela Jimenez Londoño	C.C. No. 1001017974 T.P. No. 312907-T

Por Documento Privado del 21 de julio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2022 con el No. 02861745 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jorge Andres Herrera Velez	C.C. No. 71778481 T.P. No. 94898-T

PODERES

Por Documento Privado Sin número, del 10 de julio de 2019, inscrito el 18 de Julio de 2019 bajo el Registro No. 00041869 del libro V, compareció Jaime Arango Herrera, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.236.887, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente al Señor Carlos Enrique Prats Muñoz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.551.917, y a la Señora Natalia Lorena Montoya Cano, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.792.574, para que obrando conjunta o separadamente, en nombre y representación de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., siglas CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A.: (I) Celebren y suscriban contratos de prenda sobre vehículos automotores del tipo motocicleta, motocarro, mototriciclo y/o cuatrimoto, así como ciclomotor, tricimoto y cuadriciclos de combustión interna, eléctricos y/o de cualquier otro tipo de generación de energía, en los que la sociedad COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. sea vendedora o para los cuales se desprenda de su propiedad a cualquier título. (II) Celebren y suscriban los documentos de levantamiento de garantías prendarias sobre vehículos automotores del tipo motocicleta, motocarro, mototriciclo y/o cuatrimoto, así como ciclomotor, tricimoto y cuadriciclos de combustión interna, eléctricos y/o de cualquier otro tipo de generación de energía, en los cuales COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. figure como acreedor prendario. Mis apoderados cuentan con las más

amplias facultades para el ejercicio del presente poder y con aquellas que resulten inherentes a su encargo. Así las cosas, se encuentran facultados para adelantar en general todas las actuaciones dispositivas propias de su gestión, así como para suscribir documentos, solicitarlos, renunciarlos, reasumirlos, complementaros y anexarlos, y para presentar recursos y obrar como mandatarios y representantes en las gestiones relacionados con el adecuado y cabal cumplimiento de su encargo.

Por Documento Privado sin número, del 18 de septiembre de 2020, inscrito el 9 de Octubre de 2020 bajo el registro No. 00044095 del libro V, compareció Gloria Inés Maya Patiño identificada con Cédula de Ciudadanía No. 21.394.245, quien, obrando en su calidad de Representante Legal de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., siglas CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A., confiere Poder Especial, Amplio y Suficiente al señor Alejandro Londoño Velásquez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.774.922, para que, en nombre y representación de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., siglas CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A.: (i) Celebre y suscriba contratos de compraventa de vehículos automotores en los que COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. sea vendedora; así como aquellos documentos necesarios para la expedición de la licencia de tránsito de los vehículos o el traspaso de su propiedad, incluyendo contratos de mandato para la gestión de trámites antes as autoridades de tránsito. (ii) Celebre y suscriba contratos de prenda sobre vehículos automotores en los que COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. sea vendedora o para los cuales se desprenda de su propiedad a cualquier título. (iii) Celebre y suscriba los documentos de levantamiento de garantías prendarias sobre vehículos automotores en los cuales COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. figure como acreedor prendario. (iv) Celebre y suscriba contratos de servicios para la contratación de CSA - Centros de Servicio Autorizado. (v) Celebre y suscriba contratos de arrendamiento operativo o renting sobre vehículos automotores, en calidad de arrendador. (vi) Celebre y suscriba contratos de comodato sobre vehículos automotores, en calidad de comodante. (vii) Celebre y suscriba contratos de arrendamiento, concesión o uso de espacios para la participación en ferias y eventos cuya duración sea inferior a un mes. (viii) Celebre y suscriba acuerdos de libranza y acuerdos comerciales sobre incentivos, rebates, descuentos y apoyos de los proveedores de vehículos automotores y repuestos. (ix) Suscriba y presente ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales la aplicación de homologaciones para vehículos automotores. Mi apoderado cuenta con

las más amplias facultades para el ejercicio del presente poder y con aquellas que resulten inherentes a su encargo. Así las cosas, se encuentra facultado para adelantar en general todas las actuaciones dispositivas propias de su gestión, así como para suscribir documentos, solicitarlos, renunciarlos, reasumirlos, complementaros y anexarlos, y para presentar recursos y obrar como mandatario y representante en las gestiones relacionadas con el adecuado y cabal cumplimiento de su encargo.

Por Documento Privado sin número, del 18 de septiembre de 2020, inscrito el 9 de Octubre de 2020 bajo el registro No. 00044098 del libro V, compareció Gloria Inés Maya Patiño identificada con Cédula de Ciudadanía No. 21.394.245, quien, obrando en su calidad de Representante Legal de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., siglas CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A., confiere Poder Especial, Amplio y Suficiente al señor Carlos Enrique Prats Muñoz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.551.917, para que, en nombre y representación de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., siglas CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A.: (i) Celebre y suscriba contratos de compraventa de vehículos automotores en los que COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. sea vendedora; así como aquellos documentos necesarios para la expedición de la licencia de tránsito de los vehículos o el traspaso de su propiedad, incluyendo contratos de mandato para la gestión de trámites antes las autoridades de tránsito. (ii) Celebre y suscriba contratos de prenda sobre vehículos automotores en los que COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. sea vendedora o para los cuales se desprenda de su propiedad a cualquier título. (iii) Celebre y suscriba los documentos de levantamiento de garantías prendarias sobre vehículos automotores en los cuales COLOMBIANA DE COMERCIO SA. figure como acreedor prendario. (iv) Celebre y suscriba contratos de servicios para la contratación de CSA- Centros de Servicio Autorizado. (v) Celebre y suscriba contratos de comodato sobre vehículos automotores, en calidad de comodante. (vi) Celebre y suscriba contratos de arrendamiento, concesión o uso de espacios para la participación en ferias y eventos cuya duración sea inferior a un mes. (vii) Celebre y suscriba acuerdos de libranza y acuerdos comerciales sobre incentivos, rebates, descuentos y apoyos de los proveedores de bienes y servicios. Mi apoderado cuenta con las más amplias facultades para el ejercicio del presente poder y con aquellas que resulten inherentes a su encargo. Así las cosas, se encuentra facultado para adelantar en general todas las actuaciones dispositivas propias de su gestión, así como para suscribir documentos, solicitarlos, renunciarlos,

reasumirlos, complementaros y anexarlos, y para presentar recursos y obrar como mandatario y representante en las gestiones relacionadas con el adecuado y cabal cumplimiento de su encargo.

Por Documento Privado sin número, del 18 de septiembre de 2020, inscrito el 9 de Octubre de 2020 bajo el registro No. 00044096 del libro V, compareció Gloria Inés Maya Patiño identificada con Cédula de Ciudadanía No. 21.394.245, quien, obrando en su calidad de Representante Legal de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., siglas CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A., confiere Poder Especial, Amplio y Suficiente a la señora María Isabel Rodríguez Rivera, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43612842, para que, en nombre y representación de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., siglas CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A.: (i) Suscriba las solicitudes y documentos necesarios para el trámite y obtención de licencias y permisos ante las autoridades de planeación y curadurías, así como las autorizaciones de las demás entidades competentes, para desarrollar construcciones y obras civiles. (ii) Suscriba las solicitudes y documentos necesarios para la habilitación, actualización y cancelación de servicios públicos ante las autoridades competentes y empresas prestadoras, así como para el trámite de certificados de bomberos respecto de las sedes de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. Mi apoderada cuenta con las más amplias facultades para el ejercicio del presente poder y con aquellas que resulten inherentes a su encargo. Así las cosas, se encuentra facultada para adelantar en general todas las actuaciones propias de su gestión, así como para suscribir documentos, solicitarlos, renunciarlos, reasumirlos, complementaros y anexarlos, y para obrar como mandatario y representante en las gestiones relacionadas con el adecuado y cabal cumplimiento de su encargo.

Por Documento Privado sin num. del 22 de enero de 2021, inscrito el 3 de Febrero de 2021 bajo el registro No. 00044743 del libro V, compareció Gloria Inés Maya Patiño, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 21.394.245, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Andrés David Peláez Saldarriaga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.660.426, para que, en nombre y representación de COLOMBIANA DE COMÉRCIO S.A., siglas CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A.: (i) Suscriba declaraciones de conformidad de mercancías; (ii) Autorice con su firma las cesiones de derechos de almacenamiento entre usuarios de zona franca; (iii) Suscriba, en calidad de consignatario de documentos de transporte,

los endosos aduaneros para que las agencias de aduanas realicen, ante las autoridades aduaneras, los trámites necesarios para el cumplimiento de un régimen aduanero o modalidad o actividades conexas con estos. Mi apoderado cuenta con las más amplias facultades para el ejercicio del presente poder y con aquellas que resulten inherentes a su encargo. Así las cosas, se encuentra facultado para adelantar en general todas las actuaciones propias de su gestión, así como para suscribir documentos, solicitarlos, renunciarlos, reasumirlos, complementaros y anexarlos, y para obrar como mandatario y representante en las gestiones relacionadas con el adecuado y cabal cumplimiento de su encargo.

Por Documento Privado sin num. del 13 de mayo de 2021, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 28 de Junio de 2021, con el No. 00045525 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Luciano Ernesto Patiño Cordoba identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.539.226 para que, cada uno de ellos, en nombre y representación de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., siglas CORBETA SA. y/o ALKOSTO S.A.: (i) Celebre y suscriba contratos para el suministro de transporte terrestre automotor de carga en los cuales COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. actúe en condición de empresa habilitada (II) Celebre y suscriba contratos de compraventa de vehículos automotores en los que COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. sea vendedora; así como aquellos documentos necesarios para la expedición de la licencia de tránsito de los vehículos o el traspaso de su propiedad, incluyendo contratos de mandato para la gestión de trámites antes las autoridades de tránsito. (iii) Celebre y suscriba contratos de prenda sobre vehículos automotores en los que COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. sea vendedora o para los cuales se desprenda de su propiedad a cualquier título. (iv) Celebre y suscriba los documentos de levantamiento de garantías prendarías sobre vehículos automotores en los cuales COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. figure como acreedor prendario. Mis apoderados cuentan con las más amplias facultades para el ejercicio del presente poder y con aquellas que resulten inherentes a sus encargos. Así las cosas, se encuentra facultados para adelantar en general todas las actuaciones dispositivas propias de su gestión, así como para suscribir documentos, solicitarlos, renunciarlos, reasumirlos, complementaras y anexarlos, y para presentar recursos y obrar como mandatarios y representantes en las gestiones relacionadas con el adecuado y cabal cumplimiento de su encargo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:36:37
Recibo No. AB26228229
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262282297E8D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 5 de julio de 2023, del Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 13 de Julio de 2023, con el No. 00050388 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Simón García Nanclares, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.454.865 para que en nombre y representación de la Sociedad: (i) Actúe como apoderado de la Sociedad exclusivamente en procesos jurisdiccionales ejecutivos, en los procesos de insolvencia de persona natural no comerciante, en los procesos sujetos al régimen judicial de insolvencia, incluidos los procesos de reorganización y de liquidación judicial y en diligencias de conciliación, ya sea que se realicen en entidades de naturaleza pública o privada. De conformidad con el poder otorgado, mi apoderado queda facultado para conciliar, asistir a audiencias, proponer excepciones, transigir, reasumir, desistir y en general, para ejecutar todas aquellas labores que sean requeridas para llevar a buen término la labor encomendada.

Por Documento Privado del 30 de agosto de 2023, del Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 26 de Septiembre de 2023, con el No. 00050949 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente al señor Raúl Fernando Vergara Londoño, identificado con C.C 98.643.371, para que en nombre y representación de la Sociedad: (i) Celebre y suscriba contratos de compraventa de motocicletas en los que COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. sea vendedora o compradora, y para que adelante todos los trámites y gestiones pertinentes y necesarios para su tradición y traspaso y cancelaciones de matrícula ante las autoridades de tránsito y demás autoridades competentes. Mi apoderado cuenta con las más amplias facultades para el ejercicio del presente poder y con aquellas que resulten inherentes a su encargo. Así las cosas, se encuentra facultado para adelantar en general todas las actuaciones dispositivas propias de su gestión, así como para suscribir documentos, solicitarlos, renunciarlos, reasumirlos, complementarlos y anexarlos, y para obrar como mandatario y representante en las gestiones relacionadas con el adecuado y cabal cumplimiento de su encargo.

Por Documento Privado del 06 de mayo de 2024, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 17 de Mayo de 2024, con el No. 00052360 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a favor del señor ESLEIVAN ELIECER CANO AGUDELO, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.755.977 para que,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:36:37
Recibo No. AB26228229
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262282297E8D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en nombre y representación de la de la Sociedad, realice todas las siguientes gestiones: (I) Suscribir los formularios y documentos de vinculación de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. como clientes y proveedores de terceros, así como los formularios y documentos para la actualización de datos. (II) Suscribir y proporcionar las constancias necesarias para acreditar el requisito de experiencia técnico-contable de los empleados de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. ante las autoridades y entidades públicas y privadas competentes. Lo anterior, de conformidad con la normatividad vigente. Mi apoderado cuenta con las más amplias facultades para el ejercicio del presente poder y con aquellas que resulten inherentes a su encargo. Así las cosas, se encuentra facultada para adelantar en general todas las actuaciones propias de su gestión, así como para suscribir documentos, solicitarlos, renunciarlos, reasumirlos, complementarlos y anexarlos, y para obrar como mandatario y representante de la Sociedad en las gestiones relacionadas con el adecuado y cabal cumplimiento de su encargo.

Por Documento Privado del 15 de abril de 2025, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 28 de Abril de 2025, con el No. 00054886 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial al Catalina María Trujillo Balbin, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.628.379, para que, en nombre y representación de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., siglas CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A., realice los siguientes actos jurídicos hasta por un monto de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000 COP) por acto o contrato, límite aplicable incluso cuando dicho acto o contrato se materialice o fraccione a través de una o varias transacciones con identidad de partes: (i) Celebre y suscriba contratos de compraventa de vehículos automotores en los que COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. sea vendedora; así como aquellos documentos necesarios para la expedición de la licencia de tránsito de los vehículos o el traspaso de su propiedad, incluyendo contratos de mandato para la gestión de trámites antes las autoridades de tránsito. Asimismo, para que celebre y suscriba contratos de compraventa de vehículos automotores de segunda mano en los que COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. sea compradora; (ii) Celebre y suscriba contratos de prenda sobre vehículos automotores en los que COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. sea vendedora o para los cuales se desprenda de su propiedad a cualquier título. (iii) Celebre y suscriba los documentos de levantamiento de garantías prendarias sobre vehículos automotores en los cuales

COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. figure como acreedor prendario. (iv) Celebre y suscriba contratos de servicios para la contratación de CSA - Centros de Servicio Autorizado. (v) Celebre y suscriba contratos de arrendamiento operativo o renting sobre vehículos automotores, en calidad de arrendador. (vi) Celebre y suscriba contratos de comodato sobre vehículos automotores, en calidad de comodante. La apoderada cuenta con las más amplias facultades para el ejercicio del presente poder y con aquellas que resulten inherentes a su encargo. Así las cosas, se encuentra facultada para adelantar en general todas las actuaciones dispositivas propias de su gestión, así como para suscribir documentos, solicitarlos, renunciarlos, reasumirlos, complementaros y anexarlos, y para presentar recursos y obrar como mandataria y representante en las gestiones relacionadas con el adecuado y cabal cumplimiento de su encargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2893	6-XII-1.955	6 M/LLIN	14--III-1.989 - 259.807
282	13--II-1.957	7 M/LLIN	14--III-1.989 - 259.808
2990	26-XII-1.957	7 M/LLIN	14--III-1.989 - 259.809
3086	5--IX-1.961	7 M/LLIN	22---IV-1.975 - 25.996
3087	5--IX-1.961	7 M/LLIN	14--III-1.989 - 259.810
2207	18-XII-1.967	7 M/LLIN	14--III-1.989 - 259.811
3381	30--VI-1.971	3 M/LLIN	22---IV-1.975 - 25.997
3816	19---X-1.979	3 M/LLIN	16--XII-1.982 - 125.840
1529	27---V-1.982	3 M/LLIN	30---VI-1.982 - 117.896
3270	15---X-1.982	3 M/LLIN	16--XII-1.982 - 125.932
133	30---I-1.984	7 M/LLIN	14--III-1.989 - 259.812
1727	15--XI-1.985	14 M/LLIN	18-VIII-1.987 - 7.365
5439	24--XI-1.987	4 M/LLIN	3--III-1.988 - 8.309
6012	27-XII-1.988	4 M/LLIN	14--III-1.989 - 259.813
3448	17-XII-1.996	7 M/LLIN	23- XII-1.996 - 567.431

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001221 del 14 de mayo de 1997 de la Notaría 7 de Medellín (Antioquia)	00586439 del 26 de mayo de 1997 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:36:37
Recibo No. AB26228229
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262282297E8D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0001026 del 29 de mayo de 2002 de la Notaría 7 de Medellín (Antioquia)	00830661 del 11 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002497 del 25 de noviembre de 2002 de la Notaría 7 de Medellín (Antioquia)	00855313 del 3 de diciembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001243 del 8 de mayo de 2003 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00879208 del 12 de mayo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002044 del 21 de junio de 2007 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01140612 del 26 de junio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004027 del 19 de noviembre de 2007 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01174024 del 29 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004017 del 22 de diciembre de 2008 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01265713 del 26 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1879 del 11 de junio de 2009 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01309624 del 3 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2795 del 25 de agosto de 2009 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01326094 del 11 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 4269 del 1 de noviembre de 2011 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01525976 del 8 de noviembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 201 del 1 de febrero de 2012 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01606392 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 702 del 9 de marzo de 2012 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01616934 del 15 de marzo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 858 del 23 de marzo de 2012 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01620664 del 29 de marzo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3458 del 5 de octubre de 2012 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01675154 del 23 de octubre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 797 del 12 de marzo de 2014 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01817882 del 19 de marzo de 2014 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:36:37
Recibo No. AB26228229
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262282297E8D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 2047 del 30 de junio de 2016 de la Notaría 25 de Medellín (Antioquia)	02122886 del 15 de julio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 322 del 8 de febrero de 2017 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	02185814 del 13 de febrero de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2398 del 17 de agosto de 2018 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	02373569 del 6 de septiembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 3830 del 24 de octubre de 2019 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	02532907 del 13 de diciembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 4401 del 9 de diciembre de 2019 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	02533003 del 13 de diciembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 15 del 7 de enero de 2020 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	02541894 del 15 de enero de 2020 del Libro IX
E. P. No. 691 del 23 de marzo de 2023 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	02950193 del 28 de marzo de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:36:37
Recibo No. AB26228229
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262282297E8D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 4729
Otras actividades Código CIIU: 4754, 4742

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BODEGAS Y MISCELANEA ALKOSTO
Matrícula No.: 00331043
Fecha de matrícula: 1 de junio de 1988
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 30 No. 10-79
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BODEGAS Y MISCELANEAS ALKOSTO
Matrícula No.: 00777790
Fecha de matrícula: 2 de abril de 1997
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 68 No. 72-43
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ALKOSTO Y/O K-TRONIX
Matrícula No.: 01019875
Fecha de matrícula: 9 de junio de 2000
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 94 No. 15-14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ALKOSTO S A
Matrícula No.: 01060666
Fecha de matrícula: 23 de enero de 2001
Último año renovado: 2026

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:36:37
Recibo No. AB26228229
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262282297E8D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Agencia
Dirección: Dg 44 No. 51-90 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: K-TRONIX
Matrícula No.: 01276044
Fecha de matrícula: 23 de mayo de 2003
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 68B No. 25B-80
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CORAUTOS ANDINO 731
Matrícula No.: 01688794
Fecha de matrícula: 28 de marzo de 2007
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 45 (Autopista Norte) No. 242 - 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ALKOSTO 170
Matrícula No.: 01785569
Fecha de matrícula: 18 de marzo de 2008
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 69 No. 170-15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ALKOMPRAR 2
Matrícula No.: 01788419
Fecha de matrícula: 1 de abril de 2008
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección: Av 72 No. 25-28
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: FOTON AV BOYACA
Matrícula No.: 01788983
Fecha de matrícula: 2 de abril de 2008
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección: Av Boyaca No. 66A - 06

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:36:37
Recibo No. AB26228229
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262282297E8D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: K TRONIX 27
Matrícula No.: 01798581
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2008
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cra 27 N. 38A-83 Sur. Locales 13 Al 17
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: KTRONIX SUBA
Matrícula No.: 01858484
Fecha de matrícula: 5 de enero de 2009
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección: Tv 91 No. 135-56
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OUTLET ALKOSTO
Matrícula No.: 01889426
Fecha de matrícula: 21 de abril de 2009
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 11 No. 30-78
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: FOTON # 2
Matrícula No.: 01974518
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2010
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección: Diagonal 16 116A-55
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ALKOMPRAR PRIMERA DE MAYO # 2
Matrícula No.: 02052590
Fecha de matrícula: 5 de enero de 2011
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección: Av 1 De Mayo No. 28 70
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:36:37
Recibo No. AB26228229
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262282297E8D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	KTRONIX 574.
Matrícula No.:	02118639
Fecha de matrícula:	8 de julio de 2011
Último año renovado:	2026
Categoría:	Agencia
Dirección:	Tv 71D No. 06-94 Sur. Local 1902-B
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	KTRONIX 614
Matrícula No.:	02210670
Fecha de matrícula:	4 de mayo de 2012
Último año renovado:	2026
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 72 No. 80-94. Lc 3-10 Titan Plaza Cc
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	KTRONIX 20 DE JULIO
Matrícula No.:	02273563
Fecha de matrícula:	13 de noviembre de 2012
Último año renovado:	2026
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 25B Sur No. 5-87 P1
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ALKOMPRAR AKT AVENIDA BOYACA
Matrícula No.:	02375373
Fecha de matrícula:	9 de octubre de 2013
Último año renovado:	2026
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Boyaca No. 73A-29
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ALKOMPRAR AKT VENECIA
Matrícula No.:	02385352
Fecha de matrícula:	8 de noviembre de 2013
Último año renovado:	2026
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 45A Sur No. 52A-39
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ALKOMPRAR AKT SOACHA
Matrícula No.:	02391622

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:36:37
Recibo No. AB26228229
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262282297E8D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2013
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 No. 27-29
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: KTRONIX 573
Matrícula No.: 02414951
Fecha de matrícula: 17 de febrero de 2014
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 15 No. 122 59
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ALKOMPRAR MOTOS ROYAL NO. 2
Matrícula No.: 02514505
Fecha de matrícula: 30 de octubre de 2014
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 134 Bis N° 19 05
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: KTRONIX CHIA
Matrícula No.: 02619778
Fecha de matrícula: 29 de septiembre de 2015
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección: Km 2.5 Via Chia Cajica Costado Oriental 2 49 B
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: AKT BOGOTA CENTRO
Matrícula No.: 02647193
Fecha de matrícula: 27 de enero de 2016
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 15 No. 15 58
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: KTRONIX SOACHA
Matrícula No.: 02748895
Fecha de matrícula: 27 de octubre de 2016

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:36:37
Recibo No. AB26228229
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262282297E8D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 No. 30 B 139 Local 201
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: REPUESTOS KALLEY BOGOTA
Matrícula No.: 02820047
Fecha de matrícula: 23 de mayo de 2017
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección: Cra 31 A # 10 - 52
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ALKOSTO KENNEDY
Matrícula No.: 03142578
Fecha de matrícula: 22 de julio de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección: Lt C Mz D E Ak 72 12B 60 Cl 12B 71 F 30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DISTRIBUIDORA CORBETA BOGOTÁ
Matrícula No.: 03160169
Fecha de matrícula: 30 de agosto de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 11A 37A-27
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: KTRONIX FUSAGASUGA
Matrícula No.: 03305010
Fecha de matrícula: 3 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 8 24 84 Lc 327
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: CORAUTOS ANDINO AV. 68
Matrícula No.: 03394424
Fecha de matrícula: 30 de junio de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:36:37
Recibo No. AB26228229
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262282297E8D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cra 68 No 22A 95
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AKT SOACHA
Matrícula No.: 03524915
Fecha de matrícula: 6 de mayo de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 No. 18 77
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: KAF RICAURTE
Matrícula No.: 03544667
Fecha de matrícula: 16 de junio de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 10 No. 28 96 Lc 102
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: KTRONIX NQS
Matrícula No.: 03727380
Fecha de matrícula: 6 de septiembre de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección: Avenida Calle 19 28 - 80 Centro Comercial Mall Plaza Local B65
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DISTRIBUCIONES COTA - DICOT
Matrícula No.: 03973274
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección: Parque Logistico El Coliseo Cedi 1B Lote El Coliseo Km 5.5 Via Funza - Siberia
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: DISTRIBUCIONES COTA - DICOT
Matrícula No.: 03973274
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:36:37
Recibo No. AB26228229
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262282297E8D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Parque Logistico El Coliseo Cedi 1B Lote El Coliseo Km 5.5 Via Funza - Siberia
Municipio:	Cota (Cundinamarca)
Nombre:	CORAUTOS CALLE 100
Matrícula No.:	04060876
Fecha de matrícula:	10 de febrero de 2026
Último año renovado:	2026
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ak 19 No. 100 79
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 14.583.437.000.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:36:37
Recibo No. AB26228229
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262282297E8D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

